



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA
GESTION No. 310-08-20-02-004-2025.**

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
No. 310-08-20-02-004-2025

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA Nit.
815.002.334-0

CONTRATISTA: SILVIA AMPARO BURBANO INSUASTY
C.C. 59.826.517

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL EN
LA PARTE OPERATIVA Y DE CONTROL Y A LA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA
IMDESEPAL.”

VALOR DE CONTRATO: \$ 10.000.000

PLAZO: Del 17 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025.

FECHA TERMINACIÓN: Treinta (30) de abril de 2025.

Entre los suscritos, el señor **JAIME STEVEN CELORIO GONZÁLEZ**, Director del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira - IMDESEPAL, y **SILVIA AMPARO BURBANO INSUASTY**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Palmira, identificado con la cédula de ciudadanía No. **59.826.517**, quien actúa en su propio nombre, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado la **LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. 310-08-20-02-004-2025** de fecha 17 de enero de 2025, del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día diecisiete (17) de enero de 2025, el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira - IMDESEPAL, suscribió **EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 310-08-20-02-004-2025**, por valor **DIEZ MILLONES PESOS MCTE. (\$10.000.000)**, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL EN LA PARTE OPERATIVA Y DE CONTROL Y A LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA IMDESEPAL.**”
2. El contrato contó con El Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 000009**, y EL **Registro o Compromiso Presupuestal No. 000009**, por valor de **\$10.000.000,00**.
3. Que de acuerdo con lo establecido en el contrato y en concordancia con los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, se prevé que “*...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...*”, a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: Enero 17 de 2025, según acta de inicio, suscrita por el supervisor y el contratista.



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA
GESTION No. 310-08-20-02-004-2025.

SUSPENSIONES (S). AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R).:
NO APLICA A ESTE CONTRATO.

ACTA No.			FECH A	PERIODO				DURA CIÓN	FECHA REANUDACIÓN
	S	AS		DES DE	HAS TA		HASTA		
1						60 DIAS			
2						20DIAS			
3						30 DIAS			
4						40 DIAS			
TOTAL									

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Abril 30 de 2025.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	DESCRIPCION (ADICIONAL/PRORROGA)	VALOR
310-08-20-02-004-2025		\$ 10.000.000,00
Otro sí	N/A	
VALOR TOTAL CONTRATO CON IVA:		\$10.000.000

VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:

DESCRIPCION:	VALOR
Valor Total de la Prestación del servicio:	\$10.000.000
Valor Total de los Ajustes:	\$ 0,00
Valor Total Ejecutado:	\$10.000.000

COMENTARIOS:

La ejecución de este contrato se ajustó estrictamente a lo estipulado inicialmente en el contrato principal y sus adiciones.

ANTICIPO ☐

Valor Concedido:

Valor amortizado y/o legalizado:

PAGO ANTICIPADO ☐

\$0.00

\$0.00

NO HUBO ANTICIPO

4. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal:



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA
GESTION No. 310-08-20-02-004-2025.

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

1. Valor Total del Contrato	\$10.000.000	
2. Valores cancelados al CONTRATISTA:		\$ 10.000.000
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		\$ 0.00
4. Saldo a favor de IMDESEPAL		\$ 0.00
Sumas Iguales	\$10.000.000	\$10.000.000

Por lo anterior se,

DETERMINA

Las partes acuerdan **liquidar de común acuerdo** el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 310-08-20-02-004-2025, suscrito entre el **Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL** y la señora **SILVIA AMPARO BURBANO INSUASTY**, con fundamento en los considerandos previamente expuestos. Una vez revisado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las partes **verifican que el balance económico del contrato corresponde a lo ejecutado**, encontrándose ajustado a los términos pactados. En consecuencia, se **declaran a paz y salvo por todo concepto** relacionado con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del contrato, dejando constancia de que **no existe controversia alguna** entre ellas derivada del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Palmira (Valle), a los **veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025)**.

JAIME STEVEN CELORIO GONZÁLEZ
Director IMDESEPAL

SILVIA AMPARO BURBANO INSUASTY
C.C 1.113.662.216 de Pasto (Nariño),
Contratista